



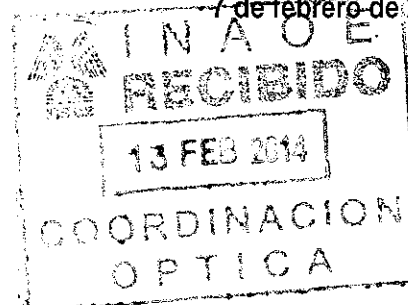
OFICIO CIRCULAR
No. DAF/022/2014

ACUSE

7 de febrero de 2014

PARA: DIRECTOR GENERAL, DIRECTORES DE ÁREA,
COORDINADORES, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL Y JEFES DE DEPARTAMENTO.

DE: LIC. OSCAR FLORES JIMÉNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



De conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de Diciembre de 2013, y lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se desglosan los montos de actuación que deberán ser observados durante el presente año al efectuar las contrataciones en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, aplicables para el presente año:

De \$ 1.00 a \$263,000 ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Con fundamento en los Artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, 28 y 30 párrafo tercero de su Reglamento, se hará por comparación de ofertas simplificada de acuerdo a lo siguiente:

De \$ 1.00 a no más del equivalente a 300 veces el Salario Mínimo General Diario (Vigente en el Distrito Federal); será suficiente con 1 (una) cotización simple.

Monto igual o superior al equivalente a 300 veces el Salario Mínimo General Diario (Vigente en el Distrito Federal) hasta \$ \$263,000.00; se requerirán 3 (tres) cotizaciones, considerando por lo menos dos de las siguientes fuentes:

- La que se encuentre disponible en Compranet.
- La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y
- La obtenida a través de páginas de internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve el registro de los medios y de la información que permita su verificación.

(Cuando no sea posible adjuntar las cotizaciones correspondientes deberán justificar y sustentar la razón)

De \$263,001 a \$1'680,000.00 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- Ponerse en contacto con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para realizar el concurso

De \$1'680,001 en adelante LICITACIÓN PÚBLICA.

- Exclusivamente lo realiza la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los montos anteriormente señalados, no consideran el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica

Luis Enrique Erro No. 1 Santa María Tonantzintla, Puebla C.P. 72840 Apartado Postal 51 y 216 Puebla C.P. 72000 Conmutador 266-31-00



El Salario Mínimo General Diario Vigente a la fecha en el Distrito Federal, equivale a \$ 67.29 MN conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 del mes de diciembre de 2013.

Los importes mencionados, son aplicables para las compras, arrendamientos y servicios con cualquier fuente de financiamiento, es decir Recursos Fiscales, Propios, Proyectos especiales, Otros y CONACYT. Para este caso, se deberán observar adicionalmente, los requisitos establecidos en el Manual de Operación de Proyectos que para tal efecto emita el CONACYT, así como estar a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del INAOE.

Con la finalidad de hacer expeditos los trámites y cumplir con la normatividad en la materia, se emiten los siguientes lineamientos específicos, para la operación de las contrataciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAOE aplicables al presente ejercicio, mismos que se adicionan a lo dispuesto en los POBALINES (Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones) disponibles en la Intranet.

Los requerimientos de gasto debidamente requisitados, serán recibidos vía electrónica a través del Sistema de Computo (SIG-INAOE), y serán atendidos aquellos que se registren antes de las 13:00 hrs, los formulados después del horario señalado, serán turnados para su atención al día hábil siguiente.

En virtud de que en el SIG-INAOE son válidas las firmas electrónicas del solicitante y del Titular de área y equivalente, se recomienda darle un buen uso debido a que con ellas se autoriza la afectación del presupuesto asignado.

- Las Adquisiciones se formalizarán a través de un "Pedido Oficial"; los Arrendamientos y Servicios a través de una "Orden de Servicio"; siempre que, el importe de la operación sea superior a \$1,000.00 (incluyendo IVA), caso contrario y previa autorización, se solicitará a través de un reembolso de caja chica.
- La formalización de las compras derivadas de Licitaciones Públicas y de procedimientos de Invitación a cuando menos Tres Personas, serán por medio de contratos, siempre y cuando el monto adjudicado sea superior a \$50,000.00, de lo contrario será suficiente formalizarlo a través de un pedido, respetando invariablemente las condiciones de las bases de la Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas.
- Para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en las que se requiera de anticipos mayores a \$50,000.00, será necesario solicitar al proveedor garantizar el 100% del monto del anticipo. Asimismo, se reitera que, salvo los casos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, no se podrá otorgar más del 50% de anticipo sobre una compra, arrendamiento ó servicio. En lo referente las compras al extranjero, se deberá estar a lo dispuesto en los ordenamientos mencionados.
- Para los casos que deban ser sometidos a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del INAOE, los solicitantes deberán elaborar y firmar un Dictamen de Adjudicación Directa debidamente fundado y motivado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al que además deberá

Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica

Luis Enrique Erro No. 1 Santa María Tonantzintla, Puebla C.P. 72840 Apartado Postal 51 y 216 Puebla C.P. 72000 Conmutador 266-31-00

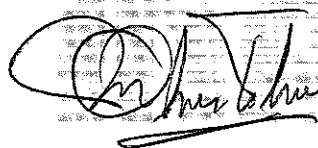

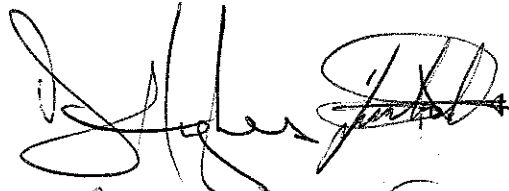
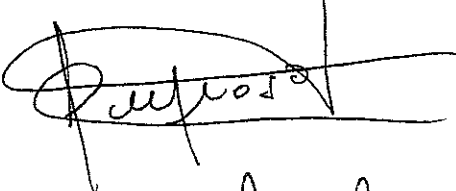
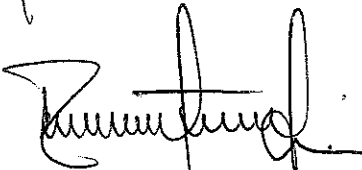


integrarse, la documentación que acredite y sustente los argumentos vertidos en dicho dictamen, mismo que será entregado al Departamento de Recursos Materiales, por lo menos con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Sesión en que serán sometidos (en caso de duda, dirigirse a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales).

Es importante mencionar que, para aquellos casos en los que el importe de la compra de bienes o servicios rebase el monto establecido para dicha modalidad, pero que encuadren en alguna de las excepciones previstas en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que por su propia naturaleza no sean susceptibles de adquirir mediante un procedimiento licitatorio, se deberá presentar una amplia justificación y un dictamen técnico que sustente la adjudicación directa, firmado por el técnico responsable de la compra y avalada por el Coordinador del Área solicitante y/o del Director del Área correspondiente, así como del titular del Departamento de Contról Presupuestal (respecto de la suficiencia presupuestal).

Para la debida observancia de lo anterior, se solicita hacer extensiva la información contenida en el presente oficio-circular a todo el personal de adscrito al área a su digno cargo, reiterando que en la página de Intranet del INAOE existe una versión del Manual con los Procedimientos y Lineamientos de Adquisiciones para su difusión y consulta.


ATENTAMENTE.





Carmen Mayo S.


C.c.p. Acta de la 1a. Sesión Ordinaria de 2014

Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica

Luis Enrique Erro No. 1 Santa María Tonantzintla, Puebla C.P. 72840 Apartado Postal 51 y 216 Puebla C.P. 72000 Commutador 266-31-80

14 FEB 14
BIBLIOTECA